

México, D. F., 20 de Abril de 2009.

Versión Estenográfica de la Mesa 1 “Obligaciones de Transparencia e Indicadores de Gestión en las Universidades Públicas Autónomas”, en el marco de los trabajos del Foro “La Reforma al Artículo 6º Constitucional en las Universidades Públicas Autónomas: Un Debate Nacional”, realizada en el Auditorio “Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Dr. Miguel Carbonell: Muy buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a los trabajos de esta primera Mesa.

Como ustedes saben, hay una mecánica establecida en la convocatoria, de acuerdo con la cual me corresponderá hacer una primera introducción; dice aquí que de 15 minutos, espero que sea más breve, casi-casi les puedo prometer que será breve.

Después tendremos cuatro intervenciones de 15 minutos cada una de ellas, para que al final de las mismas podamos abrir un espacio de debate en el cual podamos hacer preguntas y, en su caso, comentarios a lo que han dicho los ponentes e ir avanzando en la resolución de los problemas de esta mesa.

Los ponentes de la misma, en el orden en que les pediré que hagan uso de la palabra, son el licenciado Mario García Valdés, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; el doctor Fernando Bilbao Marcos, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La licenciada Diana Valdés Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua y finalmente el licenciado Mario Ochoa Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Les doy las gracias a todos los ponentes por su asistencia, también le doy las gracias a la UAM por su generosa hospitalidad para recibarnos hoy, esta mañana; y desde luego, a todos los asistentes, que sé que

vienen de distintos puntos de la República, gracias por su compañía también.

Desde luego no es fácil hablar del tema que hoy nos convoca, el tema de Las Obligaciones de Transparencia y de los Indicadores de Gestión en las Universidades Públicas, después de la completa y -diría yo- brillante conferencia de Jorge Carpizo.

Sin embargo, recuperaría simplemente algunas ideas.

Para quienes nos desempeñamos en el ámbito del Derecho, observamos una primera cuestión que es -creo yo- indiscutible: la Reforma al Artículo 6º de la Constitución obliga a las Universidades. Punto. Eso es clarísimo, eso creo que ya está más allá de toda discusión.

Ahora bien, a diferencia de otros órganos constitucionales, en las universidades tenemos que tomar en cuenta el contenido de la fracción séptima del Artículo 3º porque ahí está establecida la posibilidad de que el Legislador le dé autonomía a las Universidades y eso comporta un régimen jurídico que nos lleva -en su caso- a ponderar una serie de derechos.

Es decir, cuando hablamos de las obligaciones de transparencia, hagan de cuenta que tenemos aquí el Artículo 6º pero del otro lado tenemos el Artículo 3º y estos Artículos tienen que guardar un equilibrio.

Un Artículo de la Constitución no puede devorar a otro Artículo de la Constitución sino que lo tiene que respetar, tiene que respetar el núcleo básico y en eso, me pareció que la intervención de Jorge Carpizo fue muy puntual y muy exacta al señalar en dónde está concretamente el ejercicio de esa autonomía. Por ejemplo, en los procesos deliberativos.

Yo estimo que fue muy oportuno el planteamiento de Jorge Carpizo al señalar esta cuestión de los procesos deliberativos pero creo que también -este es mi particular punto de vista- que no debería haber mayor duda.

Los procesos deliberativos, el curso de los procesos deliberativos no pueden constituir información pública. Me parece que ahí está el corazón y la sustancia de lo que hacemos en las Universidades.

Ya lo dijo el doctor Carpizo, todos hemos formado parte de comités evaluadores, todos formamos parte de comisiones, todos hacemos dictámenes.

A nosotros en el Instituto de Investigaciones Jurídicas nos piden dictámenes de libros, de artículos todos los días y lo hacemos con la enorme confianza de saber que nuestras opiniones no van a ser públicas.

Las opiniones sí, no nuestro nombre. Es decir, nosotros hacemos dictámenes de doble: Ni sabemos a quiénes estamos dictaminando ni ellos van a saber quiénes los dictaminaron.

Entonces creo que esto hace bien el doctor Carpizo en plantearlo pero creo que también debemos ser muy precisos y muy rigurosos en señalar que no puede, ese es mi punto de vista, información pública.

Sí, desde luego, el documento final en donde está la evaluación, donde se dice éste sí y éste no. Pero no, en todo caso, el proceso deliberativo.

Ahora bien, el asunto ya que nos convoca en la mesa, y lo voy a plantear nada más de forma esquemática y telegráfica, para dar paso a las intervenciones de los señores rectores y de la Abogada General, es el de las obligaciones de transparencia y de los indicadores de gestión.

Y este es un punto complicado. El concepto de indicadores de gestión o el término, mejor dicho, está contenido en la fracción V del Artículo 6º.

Por tanto, es un objeto de relevancia constitucional, no es algo que sea un concepto teórico ni un concepto que ni siquiera esté en las leyes de transparencia, que en algunas sí lo está, sino que viene directamente de la Constitución.

Desde mi punto de vista, el reto mayúsculo en este punto es no tanto el de poner este tipo de indicadores a disposición de los interesados a través de los medios electrónicos, que es lo que dice la fracción V.

La fracción V dice: “Hay que poner a disposición de todo aquel que le interese los indicadores de gestión, sino -ojo- el de generar estos indicadores de gestión”.

Es decir, ¿cuando hablamos de indicadores de gestión en las universidades de qué hablamos concretamente?

Es decir, lo primero que hay que hacer es ser capaces de identificar cuáles son los indicadores de gestión pertinentes para cada dependencia, porque no es lo mismo hacer indicadores de gestión en PGR que hacerlo en una universidad.

Y dentro de las universidades no es lo mismo hacer indicadores de gestión de docencia, que hacer indicadores de gestión de investigación, por ejemplo. Yo creo que allí hay una primera dificultad.

Lo que leeríamos, en consecuencia, de asumir es que estos indicadores serán muy variables, dependiendo de las tareas que cada área u organismo desarrolla.

Podrían extraerse de los grandes documentos programáticos que deben generarse dentro de la Administración Pública del Estado Mexicano, por ejemplo, tanto a nivel federal como local.

Habría una primera base para generar indicadores de gestión en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes Estatales de Desarrollo, y en la pertinente documentación que generan las universidades públicas.

Debe repararse también en el hecho de que la misma fracción V que crea el concepto de indicadores de gestión, enuncia que a continuación de los indicadores de gestión la obligación que tienen los sujetos para informar sobre el ejercicio de los recursos públicos que ejercen.

Llamo la atención sobre esto, porque esta cercanía entre uno y otro concepto no es gratuita, creo yo.

Los indicadores de gestión deben ir anudados al ejercicio del gasto público.

Pero en sentido inverso, es decir, al revés también podemos afirmar que el ejercicio del gasto deberá proyectarse en la satisfacción y cumplimiento de los indicadores.

Déjenme ponerlo en estos términos, para mí serían como una mancuerna: Ejercicio del gasto e indicadores de gestión.

Cuando tú, como universidad autónoma diseñas tus indicadores de gestión lo tienes que anudar al ejercicio del gasto; pero al revés también: Si ya diseñaste los indicadores de gestión, esto significa que el ejercicio del gasto lo tienes que vehicular a la satisfacción de estos indicadores.

En todo caso terminaría yo señalando simplemente que tenemos en puerta, a través de la generación de estos indicadores, un potente instrumento de rendición de cuentas.

Y, por tanto, debemos ver en las universidades esto como una oportunidad, una oportunidad para demostrar nuestro compromiso claro con la transparencia, para demostrar que nuestro desempeño puede ser hecho público sin menoscabo y sin daño alguno para nuestra autonomía, y que eso lo hacemos por orden de la Constitución y de la ley, pero también por convicciones éticas, porque creemos en la transparencia y porque creemos que la transparencia es el mejor marco de actuación para nuestra autonomía reconocida legalmente.

Dicho esto y sin más preámbulo le pediría al licenciado Mario García Valdez que nos hiciera favor de hacernos sus planteamientos en el tiempo que fue asignado por los organizadores. Adelante señor Rector.

Lic. Mario García Valdez: Muchas gracias, muy buenos días a todos. Y, bueno, es una gran oportunidad de estar hoy aquí para poder comentar estos temas que preocupan y ocupan tanto a nuestras

instituciones el día de hoy tanto para dar cumplimiento a las disposiciones legales constitucionales, como ya se ha dicho, como también para recoger y reconocer estas disposiciones como una gran oportunidad de mejora continua y una oportunidad de estar más en comunión con la sociedad a la que finalmente nos debemos.

Yo daré lectura a un texto en donde hemos recogido, hemos tratado de sintetizar nuestras ideas, haciendo énfasis en algunas de ellas y, por supuesto, con la misma salvedad que ya se ha expresado, que el doctor Carpizo nos escuchó, seguramente platicar, y de ahí él recogió todas nuestras ideas y se nos adelantó en los planteamientos.

La transparencia en el contexto de la rendición de cuentas. La atención a las obligaciones de transparencia marcados por la ley para las universidades públicas en México ha crecido en forma acelerada en la presente década como parte de un proceso de cambio más amplio hacia la rendición de cuentas a la sociedad que han vivido todas las instituciones públicas mexicanas y de otros países en el marco de una mayor complejidad social, política y económica en el ámbito nacional e internacional.

Una sociedad más informada, una sociedad más democrática, una sociedad más demandante de sus derechos. En este contexto, es importante recordar que desde la década de los años 90 las universidades públicas en México comenzaron a desarrollar mecanismos de rendición de cuentas sobre la calidad de sus programas educativos.

Nuestra universidad de San Luis Potosí fue una de las instituciones que no sólo se sumó sino que promovió activamente la consolidación de estos mecanismos.

Las evaluaciones externas realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, los CIEEs, fueron los primeros ejercicios que permitieron a la sociedad tener información sobre la calidad de los programas educativos de las universidades.

Para el año 2000 en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí había sometido a estas evaluaciones externas a 37 de sus 43

programas educativos mostrando la voluntad institucional de apostar por mecanismos abiertos que gozaran de credibilidad social como insumo fundamental de sus procesos de mejoramiento de la calidad.

También en esta década la universidad consolidó su participación activa en otros procesos de evaluación externa que promovió el CONACYT para los programas de postgrado y para los profesores investigadores, a través del PNP y del Sistema Nacional de Investigadores que había sido creado con anterioridad.

En la presente década a partir del 2001 los diversos mecanismos de rendición de cuentas sobre las funciones sustantivas de la universidad, se diversificaron y crecieron en complejidad; se consolidaron los organismos acreditadores de programas educativos; las nuevas modalidades de evaluación del desempeño docente; evaluación de profesores de tiempo completo, examen general de egreso para estudiantes, evaluación de proyectos de diversa índole y de seguimiento de metas-compromiso institucionales, entre otros.

Desde el 2004 se publican los principales indicadores institucionales de todas las entidades académicas y programas educativos de la institución.

Además de la publicación impresa de este documento, sus anexos estadísticos y el compendio de todas las actividades realizadas por la institución se distribuyen en forma electrónica en nuestra institución.

En estos años también surgieron nuevas formas de rendir cuentas en los aspectos administrativos y de Gobierno, diversos cambios legislativos han sido factores determinantes en estos nuevos mecanismos; la aprobación de leyes federales que habilitaron la fiscalización superior, la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación, así como los relativos a la Transparencia y Acceso a la Administración Pública, así como de varias leyes estatales en estas mismas materias en los años subsiguientes y, por supuesto, la Reforma al Artículo 6º Constitucional, que es motivo de este Foro.

La Universidad ha venido asumiendo todos estos procesos en forma activa, contribuyendo en diversas formas a su desarrollo y consideración, pues ha sido la convicción institucional que solo con

apertura e intercambio de ideas es posible que la Universidad evolucione hacia lo que la sociedad le demanda para el futuro.

Así, de la misma manera en que desde los años noventa vimos con buenos ojos el trabajo de los CIES, así estamos aportando y apoyando las iniciativas de control interno, auditorías externas, los trabajos en materia de transparencia y la incorporación en organismos como la AMOBIES, la AMERIAF o la Asociación de Abogados Nacionales, entre otros.

A lo largo de los últimos años hemos mejorado sustancialmente nuestros mecanismos de control internos, hemos recibido auditoría de la Auditoría Superior de la Federación, también de la Auditoría del Congreso del Estado; hemos recibido las Auditorías en Matrícula Escolar y por supuesto las correspondientes a nuestros propios procesos internos.

En el contexto mencionado hemos asumido las obligaciones de transparencia como uno de los mecanismos que permite a la Universidad rendir cuentas a la sociedad sobre su quehacer.

Al mismo tiempo, hemos aprendido que la rendición de cuentas administrativa debe ir de la mano de la rendición de cuentas académica, de tal forma que garanticemos a la sociedad que los recursos invertidos en nuestra institución se ejercen conforme a lo establecido en la normativa, pero que además estos recursos tienen un impacto directo en los resultados que generan sus estudiantes, profesores, trabajadores, egresados y directivos.

Es decir, la información administrativa que se obtiene o genera a través del mecanismo de transparencia solo adquiere su verdadero sentido en el contexto de los resultados académicos que la institución logra y que muestra justamente a través de este proceso de rendición de cuentas.

Así, por ejemplo, en la Universidad podemos mostrar a la sociedad que el cien por ciento de nuestros programas educativos evaluables son reconocidos por su buena calidad a través de mecanismos de evaluación externa y acreditación, el reconocimiento de la Secretaría

de Educación Pública, el Premio SEP-ANUIES, entre otros mecanismos de evaluación externa.

La Universidad creó su Unidad de Enlace y Transparencia en el 2004, esta Unidad tuvo el objetivo de promover el acceso de la sociedad a la información pública de que dispone la institución, generándose dos líneas de conceptualización y, por lo tanto, de acción.

La primera incluye la actualización constante de la información publicada en el Portal de la Universidad, así como la atención a las solicitudes específicas que se reciben.

La segunda vertiente se enfoca hacia la generación de una cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas en toda la comunidad universitaria.

Tenemos que hacer un paréntesis para decirles que si a veces gente que tiene los altos mandos o gente que se dedica al estudio, a veces los temas pueden resultar contradictorios con nuestras ideas de autonomía o nuestras propias normativas, imagínense cuando esto permea hacia otros estratos.

A veces es verdaderamente complejo que comunidades como la de investigadores reconozcan esto como una obligación de una nueva realidad y, por lo tanto, una de las labores que tenemos previstas en la Unidad de Transparencia no sólo es atender las solicitudes, sino trabajar para construir una cultura de la transparencia en la propia universidad.

Generamos un nuevo portal Web de la universidad a inicios de este año, en donde generamos para ello los procesos de incorporación de las nuevas tecnologías de información, la última tecnología, el grado de sistematización y documentación que hemos alcanzado en nuestros propios procesos.

Y, tercero, un aspecto que a mí me parece fundamental y que ya el doctor Carpizo también nos alertaba: Tenemos que entender, yo lo escribí, como las traducciones conceptuales que tenemos que hacer entre los modelos administrativos para los que están diseñadas las

leyes federales y estatales sobre el derecho a la información y otras normativas aplicables.

Y la organización y procedimientos internos que hemos construido a lo largo de años dentro de la institución, en el marco del ejercicio responsable de nuestra autonomía.

Es decir que de repente las propias leyes o la interpretación que las autoridades o la actuación de las propias autoridades responden a una conceptualización siempre pensando en los órganos de Estado.

Cuando hablamos de autoridad siempre están pensando en el Gobierno del Estado, en el municipio o en organismo descentralizado. No reconocen la naturaleza y la autonomía como otra garantía, como ya escuchábamos.

Y, por lo tanto, en muchas ocasiones sí entramos en conflicto, porque nosotros estamos viviendo, hay muchos ejemplos en la universidad, como la autoridad al contrario de lo que decía Carpizo, no piensa primero que está enfrentándose con un órgano autónomo sino, al contrario, están actuando primero como un órgano de autoridad cualquiera y en función de eso actúan.

Yo nada más le digo, como un ejemplo, que nosotros hemos recibido amparos, juicios de amparo contra actos de autoridad del Presidente de la Federación de Estudiantes de la universidad.

Es decir, el juez ni siquiera se sienta a analizar si de quien está recibiendo el acto reclamado tiene la característica de autoridad.

Ya no hablemos de casos tan especializados como la materia que estamos tratando. Estamos en esta difícil situación en que, yo sí recogería las palabras del doctor Carpizo, de que hay tener una visión de lucha y de defensa, no para evadir el tema de las responsabilidades políticas, públicas y sociales, sino para realmente darle el marco adecuado al actuar de la propia autoridad, porque en muchos casos nos parece, me parece, si estamos enfrentando un avasallamiento de nuestra autonomía.

Tal parece que allí afuera las autoridades ven esto como un privilegio del que gozamos y hay actores o sectores que estarían dispuestos a eliminarlo.

Quisiera adelantar un poco. Sobre los indicadores de gestión que decía aquí el doctor, efectivamente el gran reto de los indicadores de gestión es generarlos, es construirlos, articularlos al presupuesto pero también yo diría articularlos a la planeación.

Porque las universidades tenemos el gran problema, y ustedes lo viven constantemente, que cada año no sabemos el presupuesto que vamos a tener en el futuro, ya no digamos en los próximos años, sino en el año siguiente inmediato.

Y esto afecta, y esto puede afectar las variables para este tema del cumplimiento de los indicadores de gestión, como lo referiré enseguida.

Los indicadores de gestión son un insumo fundamental, tanto para la autoevaluación académica y administrativa de la universidad, como para la rendición de cuentas.

Nosotros hemos diseñado un sistema de generación de indicadores de la universidad, el cual se refiere principalmente a los 100 indicadores institucionales que consideramos más importantes y que están divididos en: indicadores en programas educativos, matrícula, personal académico, procesos educativos, resultados educativos, generación y aplicación del conocimiento, infraestructura y gestión institucional.

Traje solamente para mostrarles este documento, que estos no son los indicadores, este es el manual para desarrollar los indicadores porque los indicadores para que sean consistentes y válidos tienen que ser uniformes y sistemáticos.

Entonces toda la universidad tiene que generar el mismo tipo de información, con el mismo lenguaje, con la misma interpretación y esto ha sido uno de los verdaderos retos actualmente en el manejo de los indicadores de desempeño tanto en la gestión como en lo académico.

Y que, como decía aquí el doctor, no se trata de que a ver si queremos, porque es una disposición de rango constitucional, lo cual es muy relevante, no está en una ley secundaria, y estando en la Constitución es un imperativo de una naturaleza muy fuerte para todas las instituciones que estamos obligadas.

Pero aquí viene un poco la reflexión. El indicador no es solamente elaborarlo, el indicador tiene una definición, tiene especificaciones, niveles a los que debe reportarse, qué dependencias, periodicidad del cálculo, el corte, el tipo de meta, pre-codificaciones, fórmula para su cálculo, uso, interpretación, etcétera.

Los indicadores de gestión nos permiten ver en qué medida lo planeado o programado se ha llevado a la realidad y esto nos ha dado excelentes resultados, no solamente para el tema de la rendición de la cuentas, sino para el desempeño de nuestra universidad.

Yo solamente quisiera finalizar con una conclusión que quiero remarcar que lo que voy a decir al final no tiene que ver con cuestionar la necesidad imperativa de que las universidades asumamos un papel de liderazgo en la construcción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y fortalecimiento de los derechos de acceso a la información públicas; por el contrario, las reflexiones siguientes buscan mejorar la forma cómo esto podría realizarse.

En las instituciones de educación superior tenemos un grave riesgo de descontextualización de la información, es decir, ustedes pueden generar un indicador sobre el número de profesores que esperan tener en los próximos 5, 8 o 10 años, y a la hora que se reviese este indicador resulta que no se están alcanzando esas metas, cualquier lector externo eso lo puede leer de manera muy superficial sin reconocer, por ejemplo, que los presupuestos no se autorizaron en la misma medida, o que la Secretaría de Educación o de Hacienda no liberó las plazas que habíamos planeados todos que se recibirían, como fue en los últimos dos años que, como ustedes saben, no ha habido plazas Promep en los dos últimos años, entonces estos indicadores se ven afectados por causas no sólo al desempeño de las universidades sino a causas externas.

Por eso hay que tener muy en cuenta, es lo que nosotros opinamos, que en la revisión, realización y generación de los indicadores también hagamos una contextualización para evitar que puedan ser desvirtuados y, por supuesto, luego como se dice, usados en nuestra propia contra.

Luego hay un problema de fondo en donde nosotros pensamos que el modelo o paradigma con el que se conciben los instrumentos que el Estado pone en juego para garantizar el derecho de la información, este modelo que se construye en la ley y reglamentos y sus procedimientos, es el de la Administración Pública federal, estatal o municipal.

Las formas de organización están implícitas en todo ello, el lenguaje que se usa y los criterios que se aplican no están pensados para incluir las especificidades de las universidades. Su naturaleza colegiada, sus características académicas, la flexibilidad y la creatividad que requiere su quehacer educativo.

En este punto, yo les platico solamente un ejemplo de lo que nos ha sucedido a nosotros, ahora con las Reformas Electorales, que nos pidieron las Universidades estatales que transmitamos spots políticos.

Yo tengo una ley interna que me prohíbe expresamente hacer propaganda político partidista y sin embargo, una ley externa sobre la que no fuimos consultados, que no reconoce la naturaleza de mi función académica, me impone que ahora yo tengo que estar transmitiendo spots de partidos políticos, violando flagrantemente nuestra autonomía.

Finalmente, concluyo que todos estamos de acuerdo en la transparencia, todos estamos por la rendición de cuentas pero yo creo que la lucha está -como se dijo- en que se reconozca la autonomía y nuestra naturaleza no para evadirlas sino para cumplir mejor con esta responsabilidad.

Muchas gracias.

Dr. Miguel Carbonell: Gracias al señor Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por su muy brillante, precisa y además

ejemplificativa -diría yo que muy pedagógica- presentación y también por ajustarse al tiempo.

Recuperaría yo esta idea que me parece muy importante: rendición de cuentas administrativas -dijo el señor Rector- y académicas. Esto es muy importante.

Y en segundo lugar, quizá también destacar esta idea que tuvo a bien compartirnos el señor Rector en el sentido de que también hace falta en las universidades la cultura de la transparencia.

No podemos pensar que se trata de una batalla ganada sino que hay que trabajar también adentro, hay que trabajar en que todos los universitarios compartan esta base común, que es una base de democratización del Estado Mexicano y que se puede afianzar a través de esta cultura de la transparencia.

Muchas gracias, señor Rector.

Ahora le pido, a continuación, al doctor Fernando Bilbao Marcos, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que sea tan amable de compartirnos sus reflexiones.

Dr. Fernando Bilbao Marcos: Muchas gracias, muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Agradezco la presentación del doctor Miguel Carbonell y saludo a todos mis colegas, compañeros Rectores, a todos los aquí presentes; un gusto estar aquí con ustedes, en este tema tan importante para todos nosotros.

De conformidad con el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, del 8º y 7º Transitorio de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, es una obligación para la Universidad Autónoma del Estado garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, en virtud de ser una garantía constitucional tutelada por la Carta Magna.

Esta garantía en nuestra Entidad Federativa encontró una coyuntura política para acometer los cambios legales e institucionales que en esta materia se habían postergado.

De tal manera, en este marco de reformas constitucionales se crea la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de los Datos Personales del Estado de Morelos.

Ésta se desarrolla en un proceso más sólido, desde el momento en que se deriva de una histórica reforma constitucional que funda el Instituto de Acceso a la Información Pública y Estadística como órgano constitucional autónomo; órgano responsable de la aplicación de la ley, el cual se sitúa en el máximo rango jurídico-político dentro del diseño institucional de otros órganos similares previstos en nuestra legislación, por lo que creemos que contamos en Morelos con una de las mejores leyes del país en materia de Acceso a la Información.

El Derecho de Acceso a la Información constituye la prerrogativa de todas las personas a saber y conocer la información y posesión de las entidades públicas, derecho que se desarrolla a partir del principio de que la información en posesión de los poderes es un bien público, cuya titularidad reside en la sociedad, por la que ésta a través del ejercicio del derecho de acceso a la información propiciará la rendición de cuentas efectiva a la sociedad, la cual debe ser horizontal y vertical y ya no admite excepciones.

Es preciso puntualizar que el listado de la información pública de oficio de la ley morelense abarca más supuestos que otras leyes en esta materia en otros estados, ya que incluye la publicación de minutas de las reuniones oficiales, información de los municipios, manejo de los recursos públicos de todos los poderes y de los partidos políticos.

Y últimamente también la publicación de la Cédula Profesional de Servidores Públicos y de los trabajadores universitarios que se ostenten como profesionistas para el desarrollo de sus actividades, etc., cuestiones que deberían teóricamente mejorar sustantivamente la tarea de los funcionarios de través de la transparencia.

Lo que permitiría a nuestra entidad colocarse en la vanguardia en el proceso de regulación y aplicación del derecho del acceso a la

información entre las entidades del país, ya que sujetaría a todos los servidores públicos a un permanente escrutinio público de la sociedad, generando información confiable, objetiva y neutral.

Si todo eso se aplicara tal cual, estamos seguros que se convertirá en una poderosa herramienta al servicio de la ciudadanía, que es quien tiene todo el derecho de acceder a la información que se genera al interior de las entidades públicas, así como de aquellas personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos del Estado.

Pero es importante la participación de la sociedad, ya que no es una ley administrativa o de gobierno, sino una ley de la ciudadanía, para la ciudadanía.

No puedo dejar de manifestar los cambios que se han venido desarrollando al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, respecto a su nueva Ley Orgánica, por ejemplo, la cual entró en vigor a partir del 13 de agosto del 2008, en la cual la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales del Estado democrático de Derecho, con los cuales la universidad manifiesta su irrenunciable compromiso en el ejercicio de sus facultades legales, para el cumplimiento de sus fines de enseñanza, investigación y difusión de la cultura.

Estableciéndose en el Título Séptimo, Capítulo Único, lo relacionado a las reglas generales de la rendición de cuentas y la transparencia, por lo que el Artículo 37 establece lo siguiente de nuestra propia Ley Orgánica: “La institución, como órgano público autónomo, tiene la obligación de cumplir con la rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información a sus integrantes y a la sociedad, en los términos, condiciones y limitantes que establezcan al efecto los ordenamientos legales aplicables”.

Estableciéndose así un compromiso firme por parte de nuestra universidad de transparentar todo su quehacer al interior de la misma, la cual tiene como finalidad el fortalecimiento y transformación de la sociedad, a través de la ciencia, la educación y la cultura.

Teniendo como objetivo primordial insertarse eficiente y creativamente en su entorno, que no será sólo un campo de estudio, sino

fundamentalmente un objeto de transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras y líneas de investigación encaminadas al desarrollo humano. Eso es lo que dice nuestra propia Ley Orgánica.

Asimismo, por otra parte, el día 19 de diciembre del 2007 el Consejo Universitario de la UAEM aprobó el Acuerdo de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Y el 17 de mayo de este mismo año, nuestra universidad firmó el Convenio de Colaboración con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del Estado, el IMIPE, para la aplicación del Sistema Electrónica denominado INFOMEX.

A través de la Unidad de Información Pública de esta universidad, con el fin de facilitar a través de esta herramienta a los alumnos, al personal que ahí labora y a la sociedad en general, los medios electrónicos para que realicen su solicitud respecto de la información de la cual tengan interés en conocer, ubicándose la UAEM como el sujeto obligado con mayor número de solicitudes recibidas y atendidas de los más de 100 que cuenta actualmente la entidad federativa, en este caso Morelos.

Por lo que en materia de transparencia la UAEM se ubica por arriba del 90 por ciento en el cumplimiento de la información que se debe de publicar en el Portal de Transparencia y la evaluación fue realizada en el mes de noviembre del 2008.

Esto es en términos generales lo que hemos estado haciendo respecto a un cumplimiento básico de la rendición de cuentas como me gusta a mí mejor denominar.

Pero quisiera hablar un poquito de la autonomía que ya se adelantó un poco el doctor Carpizo y seguramente con mucho mayor claridad que la que yo pueda expresar y además con mucho mayor conocimiento de causa como buen abogado, como buen jurista. Pero quiero compartir con ustedes algunas reflexiones sobre el tema.

Mucho se ha comentado sobre si la autonomía universitaria se ha convertido en un cheque en blanco para sus integrantes, partiendo del supuesto de que las universidades se ha abusado de su autonomía para malgastar el presupuesto. Toda vez que el mismo podría ser utilizado de manera discrecional por algunos funcionarios.

Sin estar de acuerdo con todos estos supuestos porque creo que la universidad pública ha sido garante del desarrollo del país, al menos así lo demuestran millones de estudiantes y ahora profesionistas que dirigen buena parte de las actividades de gobierno y también la iniciativa privada, y gran parte de ellos procede justamente de la universidad pública y autónoma.

Ahí está la UNAM como la mejor Universidad de Iberoamérica y el gran avance en la calidad de sus programas de casi todas las universidades públicas del país, por lo cual pienso que si bien pueden observarse actos discrecionales en el uso del presupuesto éste nunca ha sido más que el que se ha dado en la historia del país en las distintas esferas del gobierno e incluso en la propia participación complaciente de la iniciativa privada.

En todo caso lo que hoy nos compete hacer como universidades no es ceder nuestra autonomía en nombre de la transparencia so pretexto de regatear el presupuesto y dirigirlo a un plan de educación que excluya el acceso de millones de aspirantes a la educación superior que son dejados fuera por la falta de presupuesto a las universidades, los propios jóvenes y sus familias, y que al no acceder a la universidad se quedan sin estudio y sin trabajo.

Así el país no va a ningún lado positivo. Si se pretende privilegiar la privatización de la educación pues de esta manera tendremos más población excluida y un país con más desigualdad social en este sentido.

Efectivamente, como dice esta máxima: no hay autonomía sin dependencia del presupuesto. De acuerdo. Aceptemos esta máxima, pero hagámoslos todos, con todos los participantes: universidades, políticos, gobernantes y, por supuesto, la iniciativa privada que se acerca a los gobiernos también en busca de privilegios.

Por supuesto que comparto la tesis de transparencia y la rendición de cuentas, del acceso a la información pública. Ya lo mostramos como iniciativa propia en nuestra ley orgánica, sin embargo, preocupa que sólo algunas instituciones a nivel nacional estén en sintonía con esta nueva ley que sólo en algunos se aplique y realmente en otros no.

Como siempre es parte de nuestra tradición democrática tener leyes al por mayor y aplicarlas al por menor. Pero en esto en las universidades debemos asumir una actitud congruente y crítica sin que por ello quede amenazada la asignación presupuestal de cada año.

Por ello comparto que nuestras instituciones educativas deben contar con un mecanismo más eficaz, que nos obligue -junto con las demás instituciones señaladas previamente- a apegarse a la transparencia, ya sea a la legislación federal o bien a las legislaciones estatales respectivamente.

La transparencia no debe ser un freno sino un aliciente para la cultura de nuestro país, un aliciente para la rendición de cuentas ya que desde las Universidades públicas se busca justamente la gestión pública y la transformación frente a la ciudadanía y es aquí y ahora donde podemos encontrar a los aliados más importantes para generar una nueva cultura de lo público y también de lo privado ya que sin más, las Universidades son el motor que impulsa un cambio cultural en el país: el de la cultura, la transparencia, teniendo en los salones de clases o a distancia a nuestros jóvenes estudiantes, que es el potencial más fuerte que puede generar el cambio; esto siempre y cuando nos comprometamos a ver la autonomía como un compromiso no está en juego y en que siempre está la calidad y la legitimidad de las instituciones públicas de educación superior.

Por otra parte, no quiero omitir manifestar que en aras de la transparencia se pierda la esencia de la misma ya que ésta corresponde al manejo y aplicación de los recursos públicos, los cuales se deben de transparentar a fin de informar a la sociedad respecto del actuar en el quehacer universitario, por lo que es de suma importancia que en las Universidades se esté a favor de la transparencia, lo que se traduce en el bien público para la sociedad.

Como ya lo dije inicialmente, lo tenemos en Morelos en la Ley de Información Pública y Estadística del Estado, que ha sido considerada como una de las mejores del país en materia de transparencia.

Sin embargo, es importante manifestar que la rendición de cuentas no se contraponga nunca con la autonomía; lo anterior de conformidad con el Artículo 3º Constitucional en su fracción séptima, que señala lo siguiente.

Lo voy a leer, atendiendo la recomendación del doctor Carpizo para que no se nos olvide y refresquemos siempre la memoria de lo que significa para nosotros la autonomía universitaria:

Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas. Punto importante de los 25 que señalaba el doctor Carpizo.

Realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, de acuerdo con los principios de este Artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y del libre examen y discusión de las ideas.

Determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y administrarán su patrimonio.

Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo se normarán por el Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo.

La rendición de cuentas es la respuesta responsable de las instituciones de educación superior con los ciudadanos, cuyas aportaciones fiscales constituyen la parte esencial: el Presupuesto de la Federación y de los Estados, que determina para su sostenimiento.

Ahí me iba a ir a otra cosa pero ahí le dejo pues ya tengo aquí el tiempo.

En cuestión de los indicadores de gestión, yo nada más quisiera completar que realmente -y tendríamos que ser muy cuidadosos- tendremos que construir dentro de las Universidades públicas esos indicadores de gestión.

No debemos irnos a la ligera y construir indicadores de gestión que después se reviertan justamente en lo que más nos amenaza constantemente la situación de las Universidades públicas, que es el presupuesto.

Yo creo que tendremos que ser absolutamente responsables y cuidadosos en la construcción de estos indicadores de gestión.

Muchas gracias.

Dr. Miguel Carbonell: Gracias, doctor Bilbao, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por su intervención, por compartírnos sus reflexiones.

Recupero la idea que me parece importante, de que la información es un bien público. Me pareció muy atinado su comentario.

Me llama también la atención -si mal no entendí- que la Universidad sea el órgano con el mayor número de solicitudes; esto es algo que hay que destacar. Eso quiero decir que hay una comunidad universitaria muy activa, muy atenta y muy participativa. Yo lo felicito, señor rector, por eso.

Y creo que lo dijo al final el rector es muy importante; yo intenté señalarlo también al principio. Los indicadores de gestión deben ser indicadores apropiados a cada institución.

Por eso decía yo: No es lo mismo hacer indicadores en PGR que hacerlos en las universidades. Y en eso sí creo que la autonomía tiene que ser defendida a cabalidad. No puede haber la idea de que estos indicadores de gestión se generen desde afuera, porque quienes conocemos cómo se gestiona y cuáles son los fines que nos son propios, somos los propios universitarios.

Esta precisión que usted hizo me pareció de la mayor relevancia.

Me informan que está con nosotros el doctor Oscar Monroy, Rector de la Unidad Iztapalapa de la UAM, ¿no sé dónde está? Bienvenido, qué bueno que nos acompaña. Muchas gracias por su compañía.

Y voy a pedir ahora a la licenciada Diana Valdés Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que sea tan amable de compartirnos su reflexión sobre el tema, por favor.

Lic. Diana Valdés Luna: Buenas tardes a todos. Previamente deseo agradecer a nombre de la Universidad Autónoma de Chihuahua la distinguida invitación que se le hizo para participar en este importantísimo foro, particularmente en esta mesa.

A nuestro rector le habría encantado estar presente con ustedes. Sin embargo, en estos momentos él se encuentra fuera del país por cuestiones propias de la universidad.

Dicho esto, me voy a permitir dar lectura a la ponencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde precisamente residen las ideas que nuestro rector tuvo interés de plasmar.

Este día se abre un foro en el que las universidades públicas autónomas sumamos nuestras voces para tratar el tema de la transparencia desde el enfoque de sujetos constitucionalmente obligados en esta materia, siendo una de las vertientes a tratar las obligaciones que al respecto se nos imponen, particularmente por lo que se refiere a la publicación de los indicadores de gestión, implicando obviamente el previo diseño de los mismos, así como su utilidad en la evaluación del impacto de las políticas educativas.

Ciertamente, lo que engloba el Artículo 6º. Constitucional en ese sentido, representa algo relativamente nuevo para las universidades públicas autónomas, ameritando la determinación de prácticas, procedimientos, instancias y normas que posibiliten el cabal cumplimiento del precepto constitucional.

No obstante lo anterior, me permitiría aludir la experiencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que nuestra institución de

educación superior no es un tema nuevo, si bien es cierto tampoco concluido.

Ya se ha tomado el camino requerido para tal efecto. Curiosamente, derivado de otro tipo de normas aplicables a su esfera de competencia.

Sin embargo, al estar inserta en un sistema jurídico nacional no es del todo extraño que los ordenamientos legales que la rigen, a fin de cuentas converjan en un mismo objetivo: Garantizar el cumplimiento del objeto para el cual fue creada, pero introduciendo elementos adicionales, como modernidad, eficiencia, calidad y pertinencia.,

Asumir las obligaciones que en materia de transparencia nos impone la norma constitucional en nuestro carácter de organismos públicos, específicamente como universidades autónomas debe significar más que una problemática en cuanto a los mecanismos para su cumplimiento, un interesante reto que ofrece la valiosa oportunidad de reorganización administrativa, acorde a los requerimientos de implantación de sistemas de gestión de calidad, con indicadores que permitan retroalimentar la eficiencia de dichos sistemas, facilitando la información de ello a los ciudadanos. Dicho de otra manera, a nuestros usuarios.

A efecto de que participen de manera activa en la definición del rumbo a seguir y la consecución de sus metas, indudablemente dirigidas en esencia a ellos.

Por lo que toca a la experiencia vigente de la Universidad Autónoma de Chihuahua, común con muchas otras universidades del país por ser esa la raíz de la política educativa nacional, ésta se encuentra enmarcada en una constante búsqueda de la calidad de los servicios ofrecidos, con procesos claros en la toma de decisiones y la participación de su comunidad universitaria en la construcción de las mismas.

Aparejada a la voluntad de las autoridades universitarias en ese sentido el orden jurídico del Estado de Chihuahua ha sumado a esta institución educativa en los ordenamientos de los organismos públicos que posibilitan el logro de ese objetivo, con un clara afán de

transparencia, no sólo en lo tocante a la rendición de cuentas, entendida ésta como el control gubernamental y ciudadano de la aplicación de los recursos, sino en la conjunción de voluntades, tomando como punto de partida la información veraz de las mismas, para alcanzar los fines institucionales.

En tal virtud, en la propia Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua ya se habla de dos tópicos fundamentales en el tema que nos ocupa, por un lado, establece la obligación de las autoridades administrativas universitarias de dirigir la administración de esta Casa de Estudios y cito expresamente:

“Atendiendo invariablemente a los principios de transparencia y acceso a la información pública como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente”.

Aunado a ello el ordenamiento legal citado contempla un capítulo específico de la planeación universitaria, siendo éste el punto de partida para el diseño de políticas educativas y sus respectivos indicadores de gestión.

Aunado a lo anterior, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chihuahua en donde expresamente nuestra universidad es contemplada como sujeto obligado, se determina que la información pública es un bien del dominio público cuya titularidad reside en la sociedad, teniendo por objeto dicha ley establecer como obligatorio el principio de transparencia en la gestión pública, garantizar el principio democrático de rendición de cuentas e impulsar el nivel de participación de la sociedad en la toma de decisiones públicas, conforme a indicadores democráticos reconocidos.

Finalmente, en el caso de la Auditoría Superior del estado de Chihuahua, órgano fiscalizador de nuestra Casa de Estudios, recientemente se le dotó de facultades para llevar a cabo la auditoría de gestión, estando actualmente en fase de implantación.

Como puede verse, para la Universidad Autónoma de Chihuahua estas obligaciones no son nuevas, representando la reforma que nos ocupa, su elevación a rango constitucional.

Lo interesante de esto no es entonces la obligación en sí misma cuyo contenido es ya una exigencia que por convicción se ha ido adoptando al interior de las instituciones de educación superior. Siendo de mayor trascendencia aún el cómo cumplir esa obligación cabalmente, no para responder a un mandato legal, sino para aprovechar los beneficios que aporta a la propia gestión universitaria.

Asumir inicialmente las obligaciones de transparencia en toda institución pública no es tarea fácil, derivado de que las organizaciones de esta naturaleza se encuentran comúnmente restringidas en cuanto a los recursos disponibles para el cumplimiento de su objeto, ya no se diga para cuestiones adicionales que tengan que ver con el control ejercido respecto del mismo.

La gran ventaja que conlleva este reto es que el encontrarse la mayor parte de las universidades públicas del país inmersas en un amplio proceso de mejora de calidad, desarrollando nuevas estructuras y generando normas internas que lo hagan posible, actuando además conforme a procedimientos innovadores y evaluando constantemente ya sea a través de órganos internos o externos, los resultados arrojados en su gestión.

Sumar el factor de la transparencia al actuar universitario, no constituye un problema de difícil solución pues ello implica simplemente dar a conocer tanto a la comunidad universitaria como a la ciudadanía en general el contenido de dichas normas y procedimientos, así como los resultados arrojados por los mismos con sus consiguientes modificaciones y mejoras.

A la par, es de destacar el hecho de que precisamente por esa búsqueda nacional y global de alcanzar una educación de calidad, se han desarrollado programas públicos y privados, nacionales e internacionales, mediante los cuales las Universidades pueden ser sujetas de financiamientos que les permitan seguir desarrollando e implementando planes y programas orientados al fortalecimiento de sus estructuras, así como a la consolidación de la calidad de sus servicios.

Por ende, el problema principal no radica en los recursos disponibles para integrarse al sistema de transparencia que ya se vive, incipientemente o no, en los tres Poderes del Estado y en los tres niveles de gobierno, ni tampoco en la falta de atención a la gestión administrativa universitaria o el diseño de sus indicadores y la evaluación de la misma pues la propia dinámica del país en los últimos años ha ido empujándolas a hacerlo por conveniencia, derivado del reconocimiento y posicionamiento que esto trae consigo, así como el acceso a más recursos y nuevas fuentes de financiamiento.

El verdadero problema estriba en la falta de convicción al interior de las Universidades, particularmente de sus funcionarios, de insertarse en la nueva era de la transparencia y de la información; en virtud de que la misma deviene de un mandato legal más que de un convencimiento institucional, aunado a la novedad impuesta y la entendible sensación de que a partir de la asunción de las obligaciones de transparencia, son sometidos a un cuestionamiento por parte de la ciudadanía al que no se está acostumbrado, tomándose al mismo como una falta de confianza en el quehacer universitario y una búsqueda de errores y malos manejos que en muchos de los casos son inexistentes.

Percibido incluso como un verdadero acto de molestia de gente que no tiene nada mejor que hacer., además de la ventana que se abre para que sean los propios usuarios quienes evalúen -a través de los indicadores hechos públicos- la gestión universitaria y no únicamente los órganos especializados para ello, cuya labor ya es ampliamente conocida y manejada al interior de las instituciones educativas.

No obstante, es menester reconocer que tanto el diseño de indicadores de gestión como la transparencia de los mismos implican el uso y la administración de la información como un recurso estratégico para el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas educativas, permitiendo a las Universidades pasar de ser simples prestadores de servicios a instancias que diseñan e implementan esas políticas públicas.

Formulando objetivos que cumplan con los requerimientos de la ciudadanía y a través de la publicidad de tales aspectos, originar una sinergia institucional que permita a otras Universidades repetir las

buenas prácticas alcanzadas pues jamás debe dejarse de lado que la educación es un bien público, desencadenante de una mayor igualdad de oportunidades entre los individuos y un mayor bienestar para las sociedades.

Ante la problemática planteada y tomando como base lo que actualmente vive la Universidad Autónoma de Chihuahua, se considera pertinente aludir a las siguientes propuestas para afrontar los desafíos que se presentan a partir de la Reforma al Artículo 6º Constitucional.

Como primer propuesta, reconociendo a la transparencia no como una traba en el desarrollo competencial de las organizaciones sino como una oportunidad de mejora, en principio es importante aprovechar los recursos ya existentes.

Es decir, tomar como base la propia estructura que posibilita el cumplimiento de los objetivos institucionales, inmiscuyendo a las áreas que maneja la información estratégica de la institución para responder adecuadamente con los compromisos normativos que se asuman.

En la Universidad Autónoma de Chihuahua contamos con un Comité de Información presidido por el rector y que es quien toma las decisiones más relevantes en materia de transparencia.

Luego tenemos la Unidad de Información, cuya titularidad reside en la persona designada por el Director Administrativo y que es el órgano ejecutor de las decisiones del Comité de Información.

Finalmente tenemos el Módulo Único de Información, cuya titularidad reside en el Jefe del Departamento de Certificación, en donde se le da atención a todas solicitudes de acceso a la información pública que recibe la universidad y que además se le da seguimiento a la publicación de la información, como la ley lo indica, pública de oficio, en donde la ciudadanía puede ver cada tres meses información actualizada de nuestra universidad.

Como segunda propuesta tenemos la de implementar institucionalmente el diseño de indicadores de gestión, pero no para cumplir con los deberes de la transparencia, sino para alcanzar mejor

sus objetivos y prestar servicios de calidad, apoyándose para ello en órganos y dependencias especializadas que ya existen.

Esto además impacta indefectivamente en la evaluación de las políticas educativas, ya que toda política pública por sí misma debe ser evaluada para poder juzgar su permanencia, cambio o remoción, conocer su efecto y determinar si está cumpliendo con los objetivos que la justifican.

Y qué mejor que en esa evaluación participen, a través de la transparencia sus propios destinatarios, ya que por medio de éstos se puede saber si los servicios educativos llegan a donde deben llegar, si se está cumpliendo con los propósitos institucionales, si los servicios educativos son de calidad y pertinentes, así como el impacto que los mismos tienen, información que llegaría indudablemente de primera mano, lo que además va impulsar una gestión basada en resultados y a enriquecer la toma de decisiones.

Finalmente y como punto nodal generar al interior de las universidades una verdadera cultura de la transparencia, misma que facilite el tránsito institucional por esta nueva realidad, ya que la transparencia no es una mera cuestión jurídico constitucional que engloba sólo la forma, sino que es una cuestión de actitud de fondo y que acerca a la universidad con la ciudadanía, democratizando su función como ideal deseable en nuestro Estado de Derecho y generando en la propia ciudadanía la confianza necesaria en su institución, permitiéndole crecer y consolidarse en un mundo competitivo que no acepta la pasividad, ya que ésta siempre se traduce en retroceso.

Y respecto del tema de la transparencia considero que todos coincidimos en que no puede ni debe haber marcha atrás.

Muchas gracias.

Dr. Miguel Carbonell: Muchas gracias, licenciada Valdés Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Creo que la licenciada Valdés planteó una cuestión que muchos de los aquí presentes nos habremos detenido sobre ella. Dice la licenciada: ¿Cómo cumplir con la obligación que señala el texto constitucional?

Y esto empata con la segunda de sus tres propuestas, con el diseño de los indicadores, cómo hacer para tener un buen diseño, un diseño que sea pertinente; ella también lo mencionó al principio, esta idea de la pertinencia y que sea útil para las propias universidades.

Y luego decía la licenciada también, esto es algo muy importante, en lo que quisiera yo reparar, la falta de convicción de algunos funcionarios. Esta idea que comentaba ella con mucha pertinencia de que hay gente que sigue entendiendo esto como un acto de molestia.

Yo creo que hay que asumir que esto es un derecho y que el ejercicio de los derechos no pueden ser considerados como actos de molestia, aunque también hay abusos, por supuesto.

Hay gente que se dedica profesionalmente a estar pidiendo cosas. Nosotros les llamamos los *usuarios premium*, los *usuarios platino*, porque cada día en la mañana se despiertan y dicen: ahora voy a pedir tres cosas más. En el IFAI también los tienen bien identificados, hay alguno por hay que es el *platino* de todos los platinos.

En fin, gracias licenciada por su intervención, le pido para terminar con esta ronda al licenciado Mario Ochoa Rivera, Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila que sea tan amable de hacer uso de la palabra y compartirnos sus reflexiones sobre el tema. Señor Rector.

Lic. Mario Ochoa Rivera: Muchísimas gracias doctor, muchísimas gracias a quienes nos acompañan en esta mesa. Yo en primer término quiero agradecer a todos y cada uno de los organizadores la posibilidad que nos dieron de participar en este evento tan importante para las universidades públicas del país.

Y además los quiero felicitar por el tiempo que nos dieron para exposición, dice el Cronista de la ciudad de Saltillo que muchos de ustedes han de haber leído por ahí, Armando Fuentes Aguirre, mejor conocido como Catón. El cuando en algunas ocasiones que va a iniciar una plática dice que las mejores pláticas son aquellas que no exceden los 30 minutos porque dice que los primeros 15 deben de servir para mover la curiosidad y los otros 15 para mover conciencias y

ahí terminar porque si no los siguientes 15 van a servir para mover otras cosas.

Hoy, afortunadamente, nos dieron 15 minutos los cuales espero aprovechar. Y déjenme además les digo una cosa, habíamos preparado una ponencia que hacía el análisis un poco pormenorizado de cada uno de los aspectos de la ley; sin embargo, como también ocurre cuando uno participa en este tipo de eventos, cuando ocurre que uno es el último, muchas de las cosas que uno quería decir ya las dijeron.

Y yo voy a aprovechar entonces -esta ponencia fue enviada a tiempo, yo espero que la tengan ustedes en sus manos en su momento-, pero yo sí voy a querer entonces compartir con ustedes algunas cosas que no están ahí. Lo primero de ello es este asunto de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Creo que todos coincidimos totalmente a nivel de los rectores de las universidades públicas estatales, lo hemos comentado, no hay quien, y eso se los puedo asegurar, que esté de acuerdo con que la transparencia es un aspecto que llegó para quedarse y llegó para quedarse para bien de las instituciones de educación superior del país. Ahí no hay vuelta de hoja.

En lo que sí tal parece que tendríamos que trabajar mucho en todas las instituciones es en la generación de una cultura en torno a lo que es la transparencia y lo que es la rendición de cuentas. A mí en lo particular me parece que desgraciadamente no se ha llegado a entender ni siquiera desgraciadamente muchas veces al interior de nuestras instituciones, lo que significa o el verdadero significado de la rendición de cuentas.

De pronto uno se queda con la idea de que el interlocutor cuando uno va a un evento de rendición de cuentas se queda con la idea de que los medios de comunicación, el interlocutor que esté escuchando a quien está rindiendo cuentas en lo que está pensando fundamentalmente es en los aspectos de orden administrativo, contable y financiera, cuando la verdadera rendición de cuentas de las instituciones de educación superior es, ciertamente, los aspectos financieros porque finalmente manejamos recursos públicos, pero creo

que el mayor compromiso que tenemos las instituciones de educación superior es la rendición de cuentas en torno a nuestro quehacer, a nuestra sustancia, es decir, qué cuentas estamos entregando a la sociedad de los egresados que están saliendo de nuestras instituciones.

Qué cuentas estamos entregando a la sociedad del quehacer y del compromiso social de las instituciones de educación superior; qué cuentas estamos entregando a la sociedad las universidades públicas también del manejo de recursos que vía estatal o federal, según sea el caso, estamos recibiendo.

Pero entonces, no es lo único o lo más importante el manejo del recurso y desafortunadamente -y sin querer convertir esta plática en algo casuístico o en una serie de numeraciones casuísticas, como lo decía ahorita el doctor- es un hecho que no hay una cultura en la rendición de cuentas y en la transparencia; no hay una cultura no nada más al interior de las instituciones sino de quienes pueden ser los usuarios de este sistema de transparencia y de rendición de cuentas.

Y los ejemplos mejores son precisamente los platinum, de los cuales hablaba ahorita el doctor.

En el caso de nuestra Universidad, es una institución que se suma mucho antes de que nazca inclusive la propia Ley Estatal de Transparencia, antes de que surja en el Estado y obviamente la Federal ni siquiera aparecía todavía.

Nosotros ya estábamos a través de los medios electrónicos. Por decisión propia habíamos metido nuestros estados financieros auditados, habíamos empezado a subir una serie de información en nuestro Portal de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Desde entonces -y yo me acuerdo que ya hace de esto algunos buenos años, en un primer Congreso, en un Congreso Nacional de Archivos, en la ciudad de Aguascalientes- se empezó a meter por primera vez el tema de la transparencia y estoy hablando de hace más o menos unos 9 ó 10 años.

En aquél entonces no estaba como Rector de la Universidad pero df

desde entonces empezaban a hablar de los usuarios, de los sistemas, de los archivos y de la información.

¿Por qué hago referencia a esto?

Porque desgraciadamente nosotros, que desde entonces estamos trabajando, tenemos una estadística del uso que se le da y del tipo de consultas que se hacen en la institución y yo les puedo asegurar una cosa:

Más del 90 por ciento de las consultas solicitadas nada tienen que ver con esa verdadera rendición de cuentas que yo les decía de la Universidad; tienen que ver y quieren enterarse de aspectos que fundamentalmente tienen que ver con el manejo de dinero, obra pública, medios masivos de comunicación.

Y por lo demás, uno ya los tiene muy bien identificados porque nos piden de un medio para enterarse del otro, etcétera, y las instituciones nos hemos convertido en hacedores de las chambas de toda esa gente desgraciadamente.

Esto hay que decirlo porque eso es parte de una preocupación que nosotros tenemos en cuanto a generar una cultura en relación a la transparencia y la rendición de cuentas.

Entonces, en el caso de Coahuila, nosotros estamos convencidos de que esto es algo en lo que tenemos que trabajar mucho y esto de la cultura, desde nuestro punto de vista, tiene que ver con la generación y la creación precisamente de los indicadores de gestión.

Pero además, ojo: para nosotros, como lo vemos, el problema de los indicadores de gestión es que nosotros aquí estamos diciendo que hay que empezarlos o hay que construirlos adecuadamente por las implicaciones futuras que esto tiene.

Yo diría simplemente: los indicadores de gestión son los que realmente nos van a dar la posibilidad de demostrarle a la comunidad, a la sociedad, si estamos haciendo nuestra tarea o no la estamos haciendo.

Ahí, en la construcción de estos indicadores de gestión, tenemos criterios de orden nacional y general, que los rectores y los compañeros universitarios que estamos aquí no me dejarán mentir. Digo, nos han sido algunos consultados, otros impuesto.

Es decir, hoy como instituciones de educación superior, para participar -por ejemplo- en la consecución de recursos de los fondos extraordinarios, ya sabemos bajo qué reglas del juego tenemos que jugar.

Y hoy todas las instituciones de educación superior los rectores que me antecedieron en el uso de la palabra lo dijeron; es decir, hoy estamos preocupados porque nuestras instituciones sigan siendo reconocidas por su calidad, pero para poder ser reconocidas por su calidad tenemos que enterarnos y estar al tanto de que tengamos los indicadores pertinentes en cuanto a titulación, en cuanto a que nuestros maestros tengan Postgrado, etc.

Es decir, ya sabemos que hay determinados elementos que los propios organismos evaluadores están tomando en cuenta, para que nosotros podamos construir precisamente estos indicadores de gestión, sin dejar de lado los particulares de cada institución que obviamente atienden a necesidad regionales muy específicas, dependiendo del estado, dependiendo de las regiones en el estado, de la problemática social que pueda haber en el estado. Pero yo creo que tenemos muchos elementos.

Si nosotros le decimos a la gente, a la sociedad, a la cual estamos atendiendo, cuáles son esas metas y que la gente realmente aprenda en esa construcción de calidad de la que hablaba yo al principio, aprenda que el gasto de un recurso no es nada más decisión unipersonal del Rector o del Director Académico o del Tesorero, sino que el gasto de un recurso de dinero obedece a la consecución de determinadas metas en los aspectos académicos, de investigación o de cultura o de compromiso social, de desarrollo comunitario.

En esa medida nosotros mismos vamos estar ayudando a que gente vea a las instituciones de educación superior de otra manera.

A mí me parece que allí es donde estamos y necesitamos trabajar más nosotros al interior de las universidades, para construir esta cultura que nos va ayudar a todos.

Porque además insisto y en una situación de autocrítica, tenemos que empezar por casa, tenemos que empezar por hacer que nuestros estudiantes. Nosotros acabamos de impulsar, porque es algo que está impulsando la Secretaría de Educación Pública; acabamos de impulsar lo que podría llamarse la transparencia al interior de la institución.

Así como tenemos una Unidad de Enlace para responder a toda la información externa, hoy acabamos de instalar una especie de Procuraduría Interna, en donde todos nuestros estudiantes, maestros, trabajadores de la universidad, a través de medios electrónicos, tendrán acceso a informarse de todo lo que está pasando en la institución en los aspectos de investigación, de cultura y demás; qué avances tenemos, dónde estamos fallando, etc.

Si nosotros empezamos por casa, tengan la plena seguridad y de eso estamos convencidos de que vamos a dar un avance muy importante en la construcción de esta cultura.

Yo aquí dejaría mis comentarios y dejaría la posibilidad; espero haber ahorrado algo de tiempo para poder compartir con ustedes y con los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra.

Muchas gracias.

Dr. Miguel Carbonell: Gracias al señor Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, licenciado Mario Ochoa Rivera, por su intervención.

Gracias también por su consideración con el tiempo. Es algo que siempre se agradece y se aprecia muchísimo.

De acuerdo con la mecánica con la que fueron diseñadas las mesas de trabajo, toca ahora abrir un espacio para debatir; es un espacio que durará aproximadamente 35 minutos, pero eventualmente alguno más quizá.

Y me pidieron los organizadores exhortar a los presentes a que las intervenciones, cito literalmente, “sean puntuales, breves y de interés general”. Así está diseñada la mecánica y, por tanto, los exhorto a que observen esta especificación.

Y sin más preámbulo, no sé quién quiera participar.

Adelante, por favor. Si nos comenta su nombre y su institución, para que todos estemos al tanto.

Pregunta: Gracias. Alicia Maldonado Farrera, Universidad Autónoma del estado de México, trabajo en Contraloría Universitaria. Yo quisiera comentarles lo siguiente de manera puntual un poquito intentando captar las ideas de todos e intentando sugerir algo al respecto.

Yo creo que el tema de indicadores de gestión es importante, es algo innegable que tenemos que incorporar en todas las instancias de transparencia de nuestras universidades. Creo que un punto importante que aquí se manifestó es cómo integrar los indicadores de gestión.

Yo intentaría rescatar las ideas de mis compañeros en este sentido, las necesidades propias de cada institución nos llevan a plantear los mismos, obviamente. Hay también instancias externas que nos solicitan indicadores para efectos de evaluación o para efectos de auditorías.

Yo creo que estos elementos de referencia los debemos de utilizar de manera interna para manejar una estructurada integrada, tanto de pedimentos externos como necesidades o resultados de evaluaciones, así como las muy propias de cada institución y generar una gama digamos seleccionada de indicadores estratégicos o de indicadores nodales, sin dejar de lado nuestros objetivos, nuestra misión, nuestra visión que tenemos como universidad pública. Eso es uno de los puntos que quisiera comentar.

Otro es un punto que no se ha comentado mucho. Muchas veces en las universidades exponemos nuestros indicadores o decimos: estos son, etcétera, también es importante ir a la par de los soportes de

estos indicadores, porque nosotros obviamente como trabajadores universitarios hacemos uso de la ética, etcétera y decimos: estos son nuestros resultados internos que los conozca la sociedad, etcétera.

Sin embargo, debemos también un poquito creo que inducirnos hacia eso que manifestamos esté soportado, no es por dudar, simplemente porque tenemos diferentes formas de ver lo mismo. Que esos indicadores tengan su fórmula, la forma de obtención y podemos decir lo mismo de diferente forma.

A manera de ejemplo se me ocurrió en alguna instancia, en algún debate se dijo eficiencia terminal, para alguien era eficiencia terminal, ingreso-egreso, para otro era titulación, para otro era de acuerdo al cálculo PNPC, inclusive en una situación especial de subsidio extraordinario se pidió que los indicadores de eficiencia terminal de postgrado se calcularon como los calcula CONACYT, PNPC que ya es un grado de especificidad muy peculiar. Entonces creo que es importante toda esa serie de situaciones para efectos de indicadores estratégicos.

Y otro aspecto que me parece bien importante es que como mencionaba el señor Rector es que no es algo desvinculado, tiene que ver con nuestras metas, con nuestros objetivos, con nuestra misión, con nuestra visión.

Y muy particularmente también otra cosa que mencionaba, no es una cuestión desvinculada el aspecto administrativo financiero, es todo un soporte, es rendición de cuentas de lo sustantivo, docencia, investigación, difusión, extensión; de lo adjetivo, todo el apoyo administrativo financiero que no va a ser suelto, es todo eso para alcanzar lo sustantivo.

Dr. Miguel Carbonell: Muchas gracias por su comentario. Adelante por favor, si nos dice su nombre.

Pregunta: José Guadalupe López, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes: Nada más como una aportación muy breve. La licenciada Diana Valdez nos hizo un análisis de cuáles eran las deficiencias en el cumplimiento de obligaciones como causas, es

decir, la ausencia de voluntad política, la falta de convicción de los funcionarios y el desconocimiento de la obligación.

Aquí se ha hablado precisamente de cómo construir indicadores de gestión, sin embargo, la aportación es muy acotada. Tenemos tres meses para cumplir con la obligación constitucional, es decir, el día 20 de julio se nos vence el término precisamente para ya tener que publicar en nuestras páginas web justo lo que son los indicadores de gestión.

Para ello, aquí estamos muy en tiempo con una muy buena voluntad política y convencidos de que podemos quizá lograrlo en esos tres meses.

¿Por qué?

Porque la construcción de indicadores ya tenemos una base de San Luis Potosí que ahí nos podría ayudar muchísimo, lo cual yo le voy a solicitar por vía de transparencia precisamente que me haga el favor de obsequiarme una copia que será de mucha utilidad para nuestra universidad.

Por otro lado, en parte la circunstancia de poder transparentar los indicadores de gestión conlleva a algo que no hemos comentado tampoco aquí y que quisiera aportar.

Los indicadores de gestión no solamente es a partir de una construcción, sino a través también de establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, que precisamente ese Sistema de Evaluación del Desempeño es el que va a servir de retroalimentador, del que hablaba precisamente la licenciada Diana.

¿Por qué razón?

Porque ello nos va a permitir saber cuáles programas tienen que ser modificados, cuáles tienen que quitarse y a cuáles tienen que aportárseles mayores recursos para cumplir con las necesidades sociales insatisfechas.

Entonces, aquí yo quisiera también aportar que debiéramos de pensar en un Sistema de Evaluación del Desempeño.

¿Para qué?

Para finalmente, a partir del día 21 de julio, estuvieran justo en nuestras páginas Web lo que es lo correspondiente al cumplimiento de la obligación constitucional y ahí están los indicadores que sirvieran también para la rendición de cuentas de la que hemos venido platicando.

Muchas gracias.

Dr. Miguel Carbonell: Gracias a usted.

Me informa el señor Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que el documento que hizo favor de traernos está en la Página de Internet de la Universidad, para que se ahorren la solicitud.

Lic. Mario García: Y también la colaboración, por supuesto, porque en esto todos debemos aportar y una experiencia que podamos compartir sería algo extraordinario, el poder manejarlo con todos.

Dr. Miguel Carbonell: Y también vale la pena destacar el asunto del plazo, cosa que le agradezco que nos haya recordado; efectivamente el 20 de julio deben estar ya los indicadores.

Yo me dedico al Derecho Constitucional y sí quisiera poner énfasis en esto:

No es un buen deseo, no es una Carta a Santa Claus ni una receta de cocina, no es ver si pudiéramos cumplir. Yo quisiera ser muy enfático en esto y muy respetuoso, pero sí se los quiero decir tal cual: Si el 21 de julio del 2009 cualquier órgano, organismo, entidad o autoridad del Estado Mexicano -en cualquier nivel de gobierno y eso incluye a las Universidades autónomas- no tiene los indicadores de gestión en Internet, estaría violando la Constitución.

Yo creo que esto sería extraordinariamente grave porque, como lo dijo muy bien el señor Rector Ochoa, nosotros debemos dar el ejemplo.

¿Qué ejemplo les vamos a dar a nuestros alumnos si ellos ven que nosotros violamos la Constitución?

Creo que sería muy dañino para las Universidades.

En ese sentido, no es que queramos o no es que vamos a hacer un esfuerzo. Hay que cumplir.

Es un plazo cierto, tampoco es de interpretación, el Transitorio lo dice muy claro; no es de que “yo creo que es por ahí del 20”, no. Es el 20 de julio.

Yo le aprecio mucho que nos haya recordado esta fecha.

Señor Rector, por favor.

Lic. Mario García: Sobre esto de los indicadores de gestión, yo creo que todos, en los últimos años, hemos adquirido esta experiencia de tener los indicadores de gestión a través de los PIFIS y todo esto.

Y como bien dice el Rector Ochoa, muchas veces son impuestos, muchas veces consultados, pero ahí vamos.

Ahora lo más importante es que hagamos los indicadores de gestión adecuados a nuestras propias necesidades, a lo que decía de nuestras fortalezas, amenazas, debilidades.

Creo que con esta experiencia que tenemos sí podemos llegar al 20 de julio para establecer nuestros propios indicadores. No vayamos a utilizar los indicadores que exige la SEP para dar el presupuesto.

Está bien, después habría que tener otra reunión para juntarnos y ver si esos son los más adecuados para que haya un reparto adecuado y justo del presupuesto para todas las universidades, atendiendo a sus diversas situaciones.

Pero bueno, en un principio va a ser esto, sacar nuestros propios indicadores en función de nuestras propias situaciones y avanzar.

Ojala podamos, a través ANUIES, volvernos a reunir y ver -después de consultar las páginas, etcétera- dónde podemos avanzar más.

Dr. Miguel Carbonell: Muchas gracias, señor Rector. Adelante, por favor. Si nos dice su nombre y su institución.

Sr. Gilberto Arredondo: Soy Gilberto Arredondo, Coordinador General de Planeación de la Universidad Autónoma del Estado de Nayarit.

Estamos creciendo como sociedad, todo este tema de transparencia, rendición de cuentas, todo lo que hemos estado hablando específicamente a lo largo del día es algo relativamente nuevo para nosotros y eso explicaría en gran medida el que algunos de nosotros estemos confundidos en algunas cosas y señalo dos y la pongo sobre la mesa para tema de reflexión posteriormente.

Ya se señaló muy claramente que hay que distinguir la parte administrativa de la rendición de cuentas de la parte académica. Hemos subrayado mucho el tema de la parte académica, dedicarle sus propios indicadores, referirnos a nuestra propia identidad y expresar nuestro compromiso con la Universidad, en fin; que el tema de la transparencia es para la sociedad, para que sigamos creciendo responsablemente.

Sin embargo, el peso específico está en lo otro, el peso específico está dado en que la transparencia está exigida porque nos da dinero y el dinero fluye, sabemos que arranca de la Secretaría de Hacienda, pasa por el Congreso, cae a la Secretaría de Educación Pública, cae a los Gobiernos de los Estados y finalmente es una especie de registradora.

En todos esos pasos hay gente que decide y hay gente que se siente sujeta a exigirnos cuentas o se siente obligada a exigir cuentas y a que demostremos que estamos ganando el dinero adecuadamente.

¿Eso en qué se traduce en la práctica?

Se traduce en la práctica que a lo largo de un año nosotros tenemos que rendirle cuentas a por lo menos cinco o seis instancias distintas:

unas del orden federal, otras del orden estatal y desde luego las internas, las propias auditorías internas, las propias contralorías internas.

Y por si fuera poco, todavía este año se acaba de inaugurar una cosa que se llama Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública, que nos ha venido a exigir otra serie de cosas en paralelo, que ya están planteadas por los organismos de vigilancia y de transparencia del Estado.

En fin, a lo que voy es: son demasiadas las formas en que se nos exige administrativamente la rendición de cuentas financieras.

Dejo ahí la reflexión: ¿Será posible que las Universidades podamos hacer nuestro planteamiento? ¿Cuál es nuestro planteamiento en relación a cómo vamos a darle cuentas primordialmente a la sociedad y, en paralelo, a quienes nos dan el dinero?

¿Pudiera llegar el momento en que frente a una sola forma de rendir cuentas y que esas instancias administrativas se pueda quedar satisfecho en relación al buen uso que estamos haciendo del dinero?

Dr. Miguel Carbonell: Gracias por su reflexión. Debo decirlo que esto es algo que he escuchado en muchos foros de funcionarios públicos. En todos los niveles de la Administración se quejan también de lo mismo.

Hay muchos funcionarios que se quejan de las leyes de adquisiciones, por ejemplo. Suman y suman trámites, a veces donde no aparece la racionalidad de los mismos.

Y también decirle, como académico, que los investigadores nos quejamos de la cantidad de informes que nos piden las autoridades universitarias.

A mí me toca presentar tres informes anuales y la verdad es que le dedico casi todo el mes de diciembre a eso, cuando debería de estar generando nuevos artículos, nuevas ideas, en fin.

Habría que meditar sobre esto. Si quiere le damos la palabra; si nos dice su nombre, por favor.

Pregunta: Mi nombre es Luz María Nieto Caraveo, soy Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Abundando un poco más en este punto, creo que aunado a este problema de la dispersión de las modalidades de rendición de cuentas, existe el otro problema, un factor difícil de manejar en las instituciones y es que generamos mucha información, pero no la podemos procesar.

Voy a poner un ejemplo. Acabamos de presentar los Informes Trimestrales de Avance del PIF 2008, pero yo no puedo procesar esa información, yo la capturo y la recibe la SEP; pero yo no la puedo procesar, no puedo sacar índices de cumplimiento, a menos que exporte la información y la vuelva a recalcular.

Es decir, nuestra información la capturamos, la entregamos pero no la podemos manejar, no la podemos gestionar, no podemos sacar índices e indicadores de esa misma información que ya generamos.

Yo sé, por ejemplo, que mis profesores Perfil Promep entregan una cantidad enorme de información sobre el número de publicaciones que tienen, etc., pero yo no puedo sacar índices de eso, porque no lo puedo procesar.

Yo no tengo acceso al manejo de la base de datos, sólo puedo ver la información o capturarla, pero no puedo manejarla; no puedo programar el sistema para que me dé información a mí también e indicadores.

Sí hay una cantidad enorme de procedimientos donde nosotros aportamos información, generamos información, pero no la podemos procesar para los propios fines de generar indicadores institucionales.

Dr. Miguel Carbonell: Gracias por su intervención. Señor rector.

Lic. Mario García Valdés: Voy a tocar un tema, derivado de la reflexión que nos hacía el compañero, que me revela a mí en lo

personal y me preocupa, por lo tanto, muchísimo una tendencia no sé si consciente o inconsciente, quiero asumir que muchas veces inconsciente, aunque no estoy tan seguro, de una estrategia o de una visión generalizada o que se ha generalizado, en donde el tema de la autonomía de las universidades se ha buscado disminuir por parte de autoridades externas y se ha buscado reducir o simplemente vulnerar.

El ejemplo que ponía el compañero de que teníamos que rendir múltiples cuentas, yo les puedo decir que en la Universidad tenemos prácticamente a todo el staff rindiendo cuentas.

¿Por qué? Porque hay que rendir de los PIFI's, de los recursos extraordinarios, de las transparencias que hay gente, como decían, los Platinums o los que sean.

Yo tengo, literalmente se los digo, un chantajista que me ha pedido dinero, me ha pedido prebendas y me ha pedido plazas para dejar de estar pidiendo.

Pero pide informaciones tales como el número de viajes que desde 1980 a la fecha han hecho los estudiantes quiénes eran, en qué han viajado, cuánto han gastado.

Pero luego súmale que también que la Auditoría Superior de la Federación ahora hace auditorías financieras, con las cuales todos estamos muy de acuerdo.

Pero también hay auditorías de desempeño, que esas auditorías de desempeño a mí no terminan de convencerme, no en la esencia de que la universidad rendamos cuentas, sino a quién le estamos ya rindiendo cuentas.

La autonomía, Carpizo nos daba una explicación, pero hay otra de orden político. La autonomía buscó proteger también a las instituciones del poder del Estado, de un poder que se puede ejercer de muchas maneras y que la más común es a través justamente de la fiscalización.

Y ustedes saben, aquí hay muchos contralores y yo les digo que cuando te buscan te encuentran y no hay que inventar el hilo negro.

Yo tengo un ejemplo, lo traigo aquí y me da un poquito de pena sacarlo, pero aquí traigo un ejemplo de la auditoría de mi estado en donde me dice que hicimos un curso para un grupo de trabajadores de una oficina y al final hubo un convivio. Aquí tengo el documento, no quiero mentirles.

El convivio costó 2 mil 500 pesos y el curso 3 mil y tantos pesos, total en una capacitación de un día de un grupo de trabajadores universitarios nos gastamos 6 mil pesos, y el auditor estatal me pone que eso no se justifica porque no es parte de las funciones académicas de la universidad. Y se los traigo aquí y yo se les pongo como ejemplo.

Entonces ¿hasta dónde es la rendición de cuentas, hasta dónde el Estado me va a decir, literalmente, en qué voy a hacer, cómo lo voy a hacer, con quién lo voy a hacer, cuándo lo voy a hacer y a qué horas lo voy a hacer? Si eso ¿quién es?, un auditor contable, con todo respeto, lo he dicho siempre, el auditor contable cuenta.

¿Pero cómo puede un auditor contable medir el impacto de un acto académico o de una investigación académica? Yo soy testigo y lo pongo sobre esta mesa, nadie me lo platicó. En una Junta de Gobierno de un órgano SEP-CONACYT del cual formo parte, en una discusión de plazas, si se le autorizaban más plazas al director, escuchar al representante de Hacienda en ese órgano de gobierno decirle que no era procedente porque ya tenía tantos o cuantos investigadores por metro cuadrado. Eso nadie me lo platicó, yo lo escuché.

¿A dónde voy con mi reflexión?

Es que todo este asunto de la rendición de cuentas se está transformando también en un asunto que está vulnerando esta confianza que la sociedad nos dio y esta protección que la Constitución nos da contra los embates del Estado, llámese gobierno del Estado, llámese gobierno federal e incluso Congreso de la Unión.

Y el ejemplo más reciente es esta Contraloría Social, de la que hablaba también el compañero, porque es otra forma de control a la universidad. Además de los informes técnicos, financieros, de

evaluación de resultados, de generar los indicadores pertinentes, de todo lo demás, ahora hay que hacer una contraloría, pero además como ustedes ya lo saben, fue grande mi sorpresa al descubrir que esta Contraloría Social depende de la Función Pública, ya no es de la SEP, ya no es ni de Hacienda la que alguna concesión le damos porque pues son los señores de los dineros, ahora es la Función Pública -además de todo lo que ya nos decía el compañero de los PIFI, de los PROMEP, de las Auditorías Internas Estatales, Federales- quien también ya tiene las manos metidas en los temas de la información y de la rendición de cuentas.

O sea, cuando decía en la mañana Carpizo: “ojo cuando nos equiparan al dar las leyes” y yo lo decía hace un rato también: nos equiparan con un órgano de Gobierno, del Ejecutivo, un Ayuntamiento; y si no traes y si no rindes, entonces tienes al Estado y tienes a la Federación.

Ahorita traigo una diferencia con la Auditoría del Congreso porque también nos quieren aplicar la Ley de Responsabilidades Públicas; no sé a nivel federal pero en el caso particular nuestro, la ley no dice expresamente; habla de organismos descentralizados y el auditor de ahí se agarra y dice:

-“¿Organismo descentralizado?, ¡la Universidad!”

“No, chato, espérate; la Universidad es una institución educativa autónoma que tiene otros fines, tiene otra naturaleza, tiene otra esencia. No me puedes simplemente equiparar”, pero eso es lo que está pasando.

Hace unos días estuve con mi tesorera y ahí me hablaba de que hay una Ley Federal de Gasto Público (y no sé qué). ¿Cómo se llama?

Bueno, una Ley de Gasto Público.

Tú empiezas a leer toda la Ley y yo le dije al auditor de Deloitte: -“Oye, ¿y qué me dices, si yo no estoy ahí?”; -“Ah, no, cómo no”; y entonces se va por ahí a una fracción de ahí de la 50 que hay ahí perdidas y dice: “...los organismos constitucionalmente autónomos”.

Es decir, están pensando en órganos de gobierno, en dependencias de gobierno y de repente a alguien se le prende el foco y dice: “oye, y estos cuatecitos que se sienten muy salsas, que no han querido que los fiscalicemos, ya estuvo bueno”; ¡y zaz!, se inventan una fracción en donde nos equiparan y nos meten.

Yo digo toda esta reflexión porque creo que todos coincidimos y es un debate absolutamente superado, en el que nadie cree que la autonomía es una Patente de Corzo y nadie cree que la autonomía es una extraterritorialidad más que los que no nos conocen, más que los que creen que todo tiene que estar vigilado por alguien; los que creen que además, es una forma de poder, es una forma de: “ah, ven para acá, chatito; y ahora infórmame, y ahora dime, y ahora tráeme, y ahora llévame”.

Y de veras, yo les digo honestamente, nosotros estamos absolutamente rebasados por la cantidad de informaciones y de cosas que tenemos que estar generando ahorita.

Pero además, cuidado te equivoques también, y cuidado hay un error, y cuidado hay una situación no prevista porque entonces sí, todo el rigor del desprestigio y de la aplicación rigurosa de la ley y te publican en Internet tus observaciones.

Un anterior tesorero mío depositó un dinero que no le dijeron dónde iba, él lo metió a las cuentas de la Universidad y no se libró de una observación. Inmediatamente que nos dijeron, sacó el dinero, hizo un Fideicomiso se acabó.

Ah, pero él ya está ahí y hasta la fecha me siguen mandando que qué le voy a hacer; ¿cómo lo voy a sancionar?

Es decir, a dónde quiero ir un poco con esta reflexión que a mí me preocupa mucho.

Yo veo una vocación externa en donde, contrario a lo que dijo Carpizo, yo no veo a las autoridades anteponiendo el principio de autonomía a la regulación de los actos externos e internos, sino al contrario: socavándola, disminuyéndola o eliminándola:

-“Ah, ¿tú eres autónomo?, no me importa. Tú lo primero que tienes que hacer...”

Bueno, nos están cobrando el impuesto de nómina y yo le dije al auditor: “oye cuate, esta recomendación no es para mí. Mándasela al gobernador, porque yo cómo quieres que te pague el impuesto de nómina si no soy empresa, si no genero riqueza y dime de qué partida presupuestal.

“Lo siento, chato. Ese es tu problema. Allí te va la observación. No pagas el impuesto de nómina”.

¿Qué criterio tiene este contador?

Me está viendo como empresa, me está viendo como un evasor de una responsabilidad tributaria y no reconoce mi condición de universidad autónoma que no genero riqueza, no genero dinero.

Si yo no recibo ese dinero, cómo, a su vez, lo voy a pagar; si tú estipulas que yo te pague, dime cómo te lo pago.

O sea, lo que quiero revelarles, que a mí me preocupa mucho, es que ya hay una conciencia muy generalizada a contrario de lo que nosotros creemos, de que las autoridades están respetando la autonomía.

A mí me preocupa mucho percibir que no es así, que no están respetando la autonomía y usan como pretexto un recurso, un argumento que para nosotros hace mucho que está rebasado.

Todo mundo está de acuerdo en rendir cuentas, en rendir cuentas administrativas, en las auditorías, en rendir cuentas académicas; las evaluaciones de los SIE's, de los organismos acreditadores por qué nadie las reconoce; por qué ningún organismo auditor toma una acreditación de un organismo evaluador externo en la universidad.

Porque tiene que ser un tema fiscalizador, tiene que ser una función, una visión de control y no de mejora, de avance, de cumplimiento de indicadores, de cumplimiento de metas, de cumplimiento de funciones.

Yo solamente porque surgió el tema y a mí en lo personal me preocupa mucho y creo que este foro es extraordinario para decir: Tenemos que alertar que la autonomía no es una patente de corzo. Este es un debate superado; es una trampa dialéctica de autoridades para decir que las universidades hacemos lo que queremos. Eso es falso.

Hoy las universidades cumplimos con la ley, con nuestras obligaciones, con nuestras responsabilidades políticas, públicas, jurídicas y sociales.

Pero yo sí veo una investida por todos los frentes posibles, para disminuir el peso de la autonomía y, por lo tanto, no está en juego el rector; cualquiera de nosotros, yo mismo aquí, en dos años, tres, ya no estamos.

Lo que está en juego es un valor supremo de la sociedad mexicana: El espacio por excelencia para la discusión de las ideas, para la investigación, para la difusión de la cultura, de la ciencia.

Si eso se socava entonces la sociedad no tendrá... Se han fijado que proliferan ahora las tecnológicas y los politécnicos, ¿verdad?, en el cual el director puede ser removido libremente.

Son buenas instituciones académicamente, pero no gusta a ciertos sectores, yo creo, no gusta que haya libertad.

A mí me parece que hay peligro; hay un peligro en toda esta reflexión sobre el tema de la autonomía. Muchas gracias.

Dr. Miguel Carbonell: Gracias, señor rector.

Saludo a la doctora Magdalena Fresan, Rectora de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana por su presencia.

Gracias, doctora, por acompañarnos.

Creo que nos da tiempo a un par de intervenciones más, si es que las hubiera.

Sí, en el orden en que la solicitaron.

Pregunta: Honestamente había pensado en no comentar; vengo en representación del Rector de la Universidad de Colima.

Pero la verdad es que el punto que se ha tocado es un punto muy importante, que yo venía escuchándolo desde la intervención del doctor Jorge Carpizo, ya que la autonomía como lo dijo también el doctor Bilbao, tiene que ver con los órganos de gobierno de la universidad. Y yo creo que por todos los argumentos que se han dicho, debía de ser una conclusión de esta mesa que el foro saque una publicación exigiendo el reconocimiento de la autonomía y la disposición de las instituciones de educación superior públicas de seguir contribuyendo a la transparencia, a la rendición de cuentas.

Creo que esto debe quedar muy claro, muy bien dicho, porque nunca nos hemos negado las instituciones, yo tengo trabajando en esto más de 30 años, aquí decíamos, siempre nos vemos casi los mismos y siempre ha sido así, desde que empezó.

Hace poco la ANUIES sacó una publicación en este sentido, porque ya son tres instituciones en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncia sobre los procedimientos de elección del Rector. Entonces yo creo que no podemos dejar de decir esto, la verdad es que no son tres meses lo que queda para la publicación de los indicadores, yo creo que tenemos tres meses para decirle a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y el resto del Gobierno Federal que somos autónomos. Debe quedar bien claro eso.

Pregunta: (Sin micrófono, inaudible) ...que hace a la vida de las universidades que es el sentido de la autonomía. Pero también quisiera, y aprovechando que está aquí Miguel, que el Instituto de Investigaciones Jurídicas promoviera un debate al que fueran invitados los universitarios del país, los rectores incluidos por supuesto, para hacer un pronunciamiento, pero no sólo el pronunciamiento, sino discutir todo este asunto de la autonomía y cómo ha ido el Estado transgrediéndola sin prácticamente ninguna consecuencia notable

para ellos, pero para las universidades son consecuencias notabilísimas.

Entonces yo sí quisiera que estuviéramos en jurídicas en algún momento, propongo jurídicas porque también en mi casa, soy de la UNAM, pero pues cualquier otra sede estaría bien. El tema creo que está ahí sobre la mesa. Gracias.

Dr. Miguel Carbonell: Me indican los organizadores que ya estamos en tiempo, tenemos que pasar ya a la plenaria porque luego tendremos que ir a comer, incluso. Si quieren les damos la palabra a los relatores.

Si me permiten un minuto nada más en lo que organizan sus notas. Me pareció muy buena la observación del doctor Bilbao, en el sentido de que siempre hay que atenerse a los textos, yo quisiera robarles 30 segundos para leer la fracción V porque eso es lo que hoy nos convoca.

Dice lo siguiente: “Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles la información completa - y ojo- y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos”.

Esto es importante verlo en sus términos, tiene que ser información completa. Y luego hay un mecanismo ahí de seguimiento porque tiene que ser actualizada, habrá también que, en su momento, establecer cada cuándo se actualizará esto, pero tendrá que haber gente que se encargue de actualizarlo, por un lado.

Recuperando una propuesta del doctor Ochoa, yo sugeriría que en el marco de ANUIES o de alguna otra Asociación de las Universidades Públicas Autónomas se pudiera generar -y esto es algo en lo que yo he tenido experiencia en otras materias y ha funcionado- una matriz de indicadores.

Probablemente muchos de ustedes no sepan cómo hacer esto y en otras materias nos ha ayudado saber -a nosotros que nos encargamos de diseñar leyes o reglamentos- cómo hacer una matriz para que

luego, cada quien agarre lo que le guste de ahí, pero tener una plataforma común.

Yo creo que ANUIES quizá podría convocar a una subcomisión -o como ustedes lo estimen pertinente- y trabajar a partir de algo que puede ser un decálogo, un documento de 10 paginitas o algo muy básico, pero para que todos nos podamos orientar en la dirección correcta.

Y luego, por último, antes de darles la palabra a los relatores, para que nos ofrezcan su conclusión, yo sí quisiera subrayar esto:

Es posible en términos jurídicos, en términos políticos, en términos de funcionamiento institucional, hacer convivir los principios de transparencia y de autonomía. No quisiera que nadie se fuera con ninguna duda en este sentido.

La transparencia no menoscaba en modo alguno la autonomía, bien entendido uno y otro principio, pero insistiría en esta idea:

A veces va a haber zonas de conflicto, a veces va a haber zonas de tensión, de riesgo sin duda, pero se pueden solucionar.

Una buena interpretación jurídica tiene que dar para solucionar eso y hacer convivir armónicamente los dos principios.

Y ahora sí, si nos hicieran favor de darnos las conclusiones.

Mtra. María Esther Gámez Rodríguez: Gracias, doctor, buenas tardes. Yo creo que usted acaba de establecer las conclusiones de esta mesa en buena parte.

Me parece que tenemos que sacarlas en términos del tema de la mesa, que justamente dice: obligaciones de transparencia e indicadores de gestión de las universidades públicas.

Lo que sometemos a la consideración de ustedes sería fundamentalmente, en términos de los ponentes, tres conclusiones fundamentales:

Primero, en las Universidades públicas la transparencia llegó y llegó para quedarse y todos estamos de acuerdo con eso; y todos estamos de acuerdo con que las universidades cumplen con lo que establece la Constitución Política de este país y el Artículo 6º Constitucional reformado nos establece una obligación a las Universidades.

En ese sentido, estamos todos de acuerdo en que de ahí al 20 de julio -y como diría el doctor Carbonell: ni el 21 ni el 22, sino el 20- tenemos que cumplir con lo que establece la fracción quinta del 6º Constitucional.

Por eso yo decía que él concluyó con esto: el 6º Constitucional y la fracción séptima del 3º Constitucional que nos indica cuáles son los alcances de la autonomía, lo que tenemos que hacer es equilibrarlos. Dos garantías establecidas en la Constitución que tenemos que equilibrar en las instituciones.

Me parece que esa es la primera conclusión. La transparencia la asumimos las instituciones públicas de educación superior del país.

La segunda es que sí tenemos que generar, al interior de las instituciones; o más bien, fomentar porque ya existe la cultura de la transparencia; tenemos que fomentar esa cultura de la transparencia en el entendido de que efectivamente, la transparencia no tiene que ver solo con la rendición de cuentas del aspecto económico o los recursos institucionales.

Ya lo dijeron los Rectores: tiene que ver con el cumplimiento del objetivo planteado en la institución. Es decir, va más allá incluso de lo que son los recursos que nos llegan vía los subsidios ordinarios o vía los recursos extraordinarios.

Me parece que la tercera conclusión tendría que ser la más importante, que también el doctor Carbonell ya la concluyó:

Tenemos que generar los indicadores de gestión y tenemos que hacerlo colaborando unas instituciones con otras, por eso me parece que la conclusión que nos señaló de que a lo mejor a través de ANUIES se puede establecer esta matriz de indicadores y que luego como lo hicimos cuando trabajamos nuestros acuerdos o reglamentos

de transparencia de acceso a las universidades, yo recuerdo que participamos mucho y con la intervención de muchas universidades fuimos trabajando lo que hoy son los reglamentos o son los acuerdos de las instituciones.

Entonces me parece que estas son las tres conclusiones. Y hay que generar esos indicadores como tercera, pero a partir pudiéramos trabajar con ANUIES de una sola matriz que nos permita el 20 de julio estar todos listos con nuestros indicadores de gestión.

Esa es la propuesta que el licenciado Oliver Ortiz y su servidora le presentan a la mesa como conclusiones de este interesante foro y de todas las participaciones que ha habido en el mismo.

Dr. Miguel Carbonell: Muchas gracias. Yo desde luego que concuerdo con todas, supongo que la mayoría de nosotros, podemos avalarlas con por consenso, si les parece, por vía económica. Y si más les agradezco su atención, su compañía y pasamos a la mesa general.

-- 0 --